JUSTIFICACION TÉCNICA PARA LA ADICION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4174954 DEL 2022 (CD-VA- 027-2022).

OBJETO DEL CONTRATO

"Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar el arrendamiento de los pisos uno, dos, tres, cuatro y cinco del inmueble edificio Sagrado Corazón de Jesús, ubicado en la Carrera 12 Nº 15-20 del barrio Loperena, de la nomenclatura urbana del municipio de Valledupar, con destino al funcionamiento de los cuatro (4) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar, con su respectivo Centro de Servicios con sus salas de audiencias; la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Valledupar (2 despachos) con su secretaría, dos (2) salas de audiencias y área de archivo; los dos (2) despachos del Consejo Seccional de La Judicatura del Cesar, con su mesa de entrada (correspondencia) y archivo"

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

La Rama Judicial del Cesar cuenta con cuatro (4) juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad de Valledupar, con su respectivo centro de servicios, sala de consultas y áreas de archivo; la oficina seccional de auditoría interna del Consejo Superior de la Judicatura, los juzgados primero y segundo de pequeñas causas y competencias múltiples, con sus salas de audiencias; la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Valledupar (2 despachos) con su secretaría, dos (2) salas de audiencias y área de archivo; los dos (2) despachos del Consejo Seccional de La Judicatura del Cesar, con su mesa de entrada (correspondencia) y archivo; así como sala de lactancia y demás espacios útiles para el desarrollo de las actividades de los servidores judiciales, vinculados a la rama judicial del Cesar; sin embargo, no cuenta con espacio físico disponible o edificaciones de su propiedad que permitan garantizar el funcionamiento de los juzgados en mención; por lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar suscribió el contrato de arrendamiento de inmueble CD-VA-027-2023 con ID en el SECOP II CO1.PCCNTR.4174954 de 2022 celebrado con JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA, a través del cual la entidad tiene a su disposición el inmueble ubicado en la Carrera 12 No. 15-20 del municipio de Valledupar.

El referido contrato se celebró por un valor de SETECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($770.472.272) y un plazo de ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS; pactándose pagos mensuales para la vigencia 2022 por valor de SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS ($62.236.136), y para 2023 la suma mensual de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000) incluidos los impuestos, tasas y contribuciones de ley.

El inmueble actualmente arrendado, es prácticamente nuevo, con 5 años de construido y en uso desde entonces por la entidad, con un área de construcción de 2.206,20 metros cuadrados, 5 pisos, distribuidos así: SOTANO: Hall de ascensor y escaleras, cuarto

eléctrico, depósito, cuarto de planta eléctrica, tanques de agua y recolección, rampa vehicular, espacios de parqueo vehicular y espacio de parqueo para motocicletas. PISO 1: Acceso, vestíbulo, hall de ascensor y escaleras, espacios para oficinas, cuarto de aseo, cuarto de comunicaciones y baterías de baño. PISO 2: Hall de ascensor y escaleras, espacios para oficinas, salas de audiencias, cuarto de aseo, cuarto de comunicaciones y 2 baterías de baño. PISO 3: Hall de ascensor y escaleras, espacios para oficinas, salas de audiencias, cuarto de aseo, cuarto de comunicaciones y 2 baterías de baños. PISO 4: Hall de ascensor y escaleras, espacios para oficinas, salas de audiencias, cuarto de aseo, cuarto de comunicaciones y 2 baterías de baños. PISO 5: Hall de ascensor y escaleras, espacio para oficinas, un auditorio, archivo, sala de juntas, cuarto de aseo, cuarto de comunicaciones y 2 baterías de baños. AZOTEA: Espacio de depósito, 2 tanques de almacenamiento de agua y zonas de instalación de equipos de aire acondicionado. Adicionalmente, el inmueble se encuentra en excelentes condiciones, totalmente pintado, posee lámparas con luces LEDS adecuadas para puestos de trabajo conforme la normatividad vigente, baños con mesones de mármol y sus baterías en óptimo estado de funcionamiento, cuenta con su rampla de acceso para discapacitados y una pequeña área de labores con lava traperos y su equipo contra incendios en cada uno de los pisos. Sus pisos interiores son en baldosa de porcelanato y los exteriores en loseta de cemento, las puertas internas son en madera, las ventanas en perfil pesado y persianas de aluminio. Cuenta con protectores en aluminio.

En virtud de lo antes referido se precisa que, el contrato se encuentra próximo a vencer el día 15 de octubre de 2023 y a la fecha la entidad no cuenta con sede propia que permita el funcionamiento de los despachos y oficinas en comento; además se indica que, de acuerdo a programación de la contratación para el arrendamiento de inmuebles vigencias 2023-2024, se surtirán los procesos para iniciar ejecución a partir del 1 de noviembre de la presente anualidad, haciéndose entonces necesario garantizar el acceso a la justicia entre el 15 y 31 de octubre por lo que resulta necesario modificar el contrato (adición y prorroga).

La modificación que se pretende, se encamina a una adición por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000), y una prórroga por un término de QUINCE (15) DIAS. El valor planteado no supera el 50 % del valor inicial, en concordancia con lo establecido en artículo 40, parágrafo, inciso 2º de la Ley 80 de 1993.

Mediante oficio DESAJVAO23-1117 del 11 de agosto de 2023, se informó al contratista JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA, se informó al contratista acerca de la inminente terminación contrato y se le comunicó la necesidad de adicionarlo y prorrogarlo, respondiendo este en fecha 30 de agosto, que autoriza la modificación planteada.

Así las cosas, con el fin de brindar un espacio para el funcionamiento de los Despachos en comento, garantizándose el acceso a la justicia en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo de la Rama Judicial; se hace necesario modificar el contrato de acuerdo a lo antes enunciado.

RECURSOS PRESUPUESTALES

La adición del Contrato No. CO1.PCCNTR.4174954 de 2022 será financiada con recursos del Presupuesto Nacional correspondientes a la vigencia fiscal del año 2023, según certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Área Administrativa y

Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad	CDP	Fecha	Valor CDP	Valor a afectar
Unidad 08 -Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar	18123	24/08/2023	$ 23.901.724,00	$ 23.901.724,00
Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar	10223	30/08/2023	$ 4.883.276,00	$ 4.883.276,00
Unidad 09 - Comisión de Disciplina Judicial Seccional Valledupar	6623	30/08/2023	$ 5.215.000,00	$ 5.215.000,00

FORMA DE PAGO

La forma de pago, así como las demás estipulaciones contractuales, se mantienen en la forma pactada en el contrato inicial.

Se suscribe en la ciudad de Valledupar, el 30 de agosto de 2023, por el suscrito supervisor del Contrato de arrendamiento.

SILVANA DAZA DAZA
Profesional Universitario grado 09
Área Administrativa y Financiera DESAJ

DESAJVAO23-1117

Valledupar, agosto 11, 2023

Señor:
JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA
Contratista / Arrendador
Carrera 12 N° 15-20
Teléfono: 300 6016083
Correo: Araujomendoza@hotmail.com
Valledupar

Asunto: "Terminación contrato y solicitud autorización para adición y prorrogar - Sede Edificio Sagrado Corazon CO1.PCCNTR.4174954 de 2022".

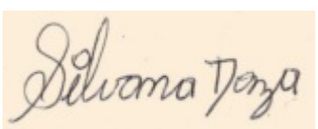
Teniendo en cuenta la suscripción y ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4174954 de 2022, por medio del cual se contrató el arrendamiento de un inmueble ubicado en la Carrera 12 N° 15-20 del municipio de Valledupar - Cesar, para al funcionamiento del Juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad, Consejo Seccional de la Judicatura y sala Jurisdiccional Disciplinaria, de forma atenta me permito informar que el próximo 15 de octubre de 2023 vence el termino de ejecución.

De igual forma, le informo que la entidad desea realizar una prórroga al contrato por el termino de 15 días, es decir que termina la ejecución el 30 de octubre de 2023.

Así las cosas, la prórroga planteada implica una adición al contrato por valor de $34.000.000, como está contratado actualmente.

Agradezco manifestar, a la mayor brevedad posible, si está de acuerdo con lo planteado.

Cordialmente,



SILVANA DAZA DAZA
Profesional Universitario

Doctora
SILVANA DAZA DAZA
Profesional Universitario
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Valledupar – Cesar

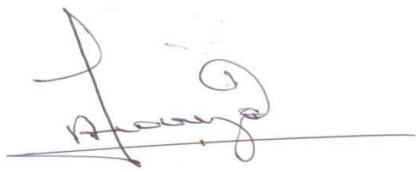
Asunto: "Autorización para adición y prorrogar - Sede Edificio Sagrado Corazón CO1.PCCNTR.4174954 de 2022"

Cordial Saludo,

Atendiendo el oficio DESAJVAO23-1117, mediante el cual se me informa que la entidad desea realizar una prórroga al contrato No. CO1.PCCNTR.4174954 de 2022 por el termino de 15 días, y en consecuencia una adición por valor de $34.000.000, me permito manifestarle que estoy de acuerdo con la prórroga y adición planteada.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Hasta otra oportunidad,



JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA
C.C. 85.448.588 de Santa Marta